

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20261210001961 Fecha: 07-01-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector de Planificación y Conservación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición del señor **LIBARDO PEDRO ACOSTA MONTOYA** radicada con No. 20251120219782 del 19 de diciembre de 2025 – comunicación DTCl 202438501592531 del Instituto de Desarrollo Urbano, se emitió el Oficio No. **20251210167661 del 19 de diciembre de 2025**, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor:

LIBARDO PEDRO ACOSTA MONTOYA

Bogotá

Asunto: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20251120219782 del 19 de diciembre de 2025 – comunicación DTCl 202438501592531 del Instituto de Desarrollo Urbano – Acompañamiento para la ejecución del contrato 352-2023, Barrio Palermo Sur. Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: "(...) solicitamos acompañamiento en la ejecución del contrato 352-2023, que se viene desarrollando en el tramo Kr 1 entre Kr 1 D Bis y Dg 49 B Bis Sur, barrio Palermo sur, localidad Rafael Uribe Uribe, con el consorcio RUU (...)" (sic) se informa:

En primer lugar es necesario dar claridad en cuanto a que la UAERMV no realiza contratos con terceros para la ejecución de sus obras de mantenimiento sobre la malla vial de la ciudad de su competencia, por tal motivo, el contrato 352 de 2023 de su requerimiento no se encuentra a cargo de esta entidad y no es posible realizar el acompañamiento solicitado sobre el desarrollo de este.

Así mismo, con base en los datos suministrados por el Instituto de Desarrollo Urbano en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, no se encontraron registros de ejecución de obras en el sector de su requerimiento por parte de esta Unidad actualmente.

Finalmente, la UAERMV en concordancia con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe para que, desde su competencia revise los proyectos a cargo en el sector de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

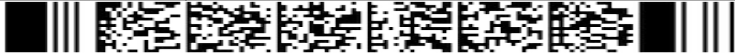
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20261210001961 Fecha: 07-01-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,."

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 09/01/2026, y se desfija finalizada la jornada del día 16/01/2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261210001961 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ Puentes	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 09-01-2026 10:49:11
Revisó:	JORGE ALBERTO ASCENCIO CASTAÑEDA - Contratista - GERENCIA PARA EL DESARROLLO LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN - jorge.ascencio@umv.gov.co
 a2114280d9e9f856eecfe023f30d6dc41751dc7e51396c55f6a4118fb1436076 Código de Verificación CV: 63d17 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	